

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24390 BARCELONA

EDICTO

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario n.º 99/2017-D se dictó Auto por el que se ha declarado la conclusión el concurso de HABITATGES COOPERATIUS CIUTAT VELLA, S.C.C.L., con NIF F59085605.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 24 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A200032658-1